Nota metodológica

Contabilidad regional de España

Organismo responsable

Instituto Nacional de Estadística.

Objetivos de información

Elaboración del sistema de Cuentas Regionales de España según la metodología establecida en el Reglamento (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales SEC-2010.

Conceptos y definiciones

Producto Interior Bruto (PIB) a precios de mercado: es el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Puede definirse de tres formas:

- Enfoque de oferta: el PIB es igual a la suma de los valores añadidos brutos de los diversos sectores institucionales o de las diferentes ramas de actividad, más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos.
- Enfoque de demanda: el PIB es igual a la suma de los empleos finales de bienes y servicios de las unidades institucionales residentes (gasto en consumo final y formación bruta de capital), más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios.
- Enfoque de renta: el PIB es igual a la suma de la remuneración de los asalariados, impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones, excedente de explotación bruto y renta mixta bruta del total de la economía.

Porcentaje de Producto Interior Bruto (%PIB): porcentaje que representa determinada actividad económica sobre el total del Producto Interior Bruto.

Valor añadido bruto: es el resultado neto de la producción a precios básicos menos los consumos intermedios a precios de adquisición empleados en la misma.

Impuestos sobre la producción y las importaciones: son pagos obligatorios sin contrapartida, en efectivo o en especie, recaudados por las administraciones públicas o por las instituciones de la Unión Europea, que gravan la producción y la importación de bienes y servicios, la utilización de mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra, los edificios y otros activos utilizados en la producción. Dichos impuestos deben pagarse, independientemente de los beneficios obtenidos. Se desglosa en impuestos sobre los productos y otros impuestos sobre la producción.

Personas asalariadas: todas las personas que, mediante un acuerdo, trabajan para otra unidad institucional residente y reciben una remuneración registrada como remuneración de los asalariados.

Personas empleadas: comprende todas las personas (tanto asalariados como trabajadores autónomos) que realizan una actividad productiva incluida dentro de la frontera de la producción de las cuentas nacionales.

Remuneración de las personas asalariadas: toda la remuneración en efectivo y en especie que deben pagar los/as empleadores/as a sus asalariados/as como contrapartida por el trabajo que estos/as realizan durante el período de referencia. Se desglosa en:

- los sueldos y salarios
- las cotizaciones sociales a cargo de los/as empleadores/as

Excedente de explotación y renta mixta: el excedente de explotación es el saldo de la cuenta explotación. Corresponde a la renta que reciben el resto de las unidades de producción, no integradas en renta mixta por la participación en el proceso productivo. En el caso de las empresas no constituidas en sociedad y pertenecientes al sector de los hogares, el saldo contable de la cuenta de explotación contiene implícitamente un elemento que corresponde a la remuneración del trabajo realizado por el/la propietario/a o los miembros de su familia y que no puede distinguirse de sus beneficios como empresario/a. En este caso se habla de renta mixta.

Observaciones

Las Cuentas Regionales de España cubren todas las actividades económicas que entran dentro de la frontera de producción (en términos del SEC 2010) desarrolladas por todas las unidades institucionales que integran la economía nacional.

No se incluyen los servicios domésticos y personales producidos y consumidos en el mismo hogar (excepto los producidos por personal doméstico remunerado y los servicios de alquiler de viviendas ocupadas por sus propietarios), las actividades de voluntariado en las que no se producen bienes, ni los procesos puramente naturales que tienen lugar sin la intervención o la dirección humana.